



Establece normativa sobre Tesis  
Electrónicas de alumnos de la Universidad  
de Chile.

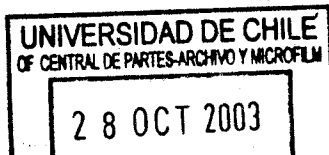
**DECRETO EXENTO N° 0020795      23. 10. 2003**

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile, en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación y lo expuesto en el Oficio (O) N° 514 de 9 de octubre de 2003 de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos,

**DECRETO:**

1. Todas las memorias, tesis, proyectos o trabajos que elaboren los estudiantes de pre y postgrado de la Universidad, como parte de las actividades finales de titulación o graduación contempladas en sus respectivos planes de estudio y cuyo resultado se refleje en un texto escrito, deberán ser entregadas en formato digital, diskettes o CD-ROM sin perjuicio de la entrega de una o más versiones impresas de la misma, según lo requiera cada unidad académica.
2. Corresponderá a las Escuelas de Pre y Postgrado y a las Secretarías de Estudio correspondientes hacer efectiva la exigencia anterior, la que deberá canalizarse a través de las Bibliotecas de cada unidad académica, las que serán responsables de hacer llegar las tesis o memorias posteriormente al Servicio de Sistemas de Información y Bibliotecas, para su almacenamiento y difusión a través de los canales informáticos institucionales de la Universidad.
3. En el acto de entrega del referido formato digital se deberá requerir de cada estudiante una autorización escrita para publicar su trabajo por los medios electrónicos antes señalados.
4. Corresponderá al Servicio de Sistemas de Información y Bibliotecas entregar el apoyo técnico necesario para materializar esta iniciativa,





# UNIVERSIDAD DE CHILE

como asimismo para establecer un formato estándar de elaboración digital de tesis o memorias.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Dr. JORGE LITVAK LIJAVETZKY, Rector (S). ANTONIO ZAPATA CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS *VAE61*  
FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS  
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
DIRECCION DE COMUNICACIONES  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM



AAG/tfm